RESOLUCIÓN I.M N.º 828/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1: PAPELES Y EL LOTE N° 2: ÚTILES DE OFICINA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2018- ID Nº 351.161 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA" A LA FIRMA UNIPERSONAL OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO CON RUC 1708151-3.

Nueva Italia, 22 de agosto de 2018.-

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 5/2018 "Adquisición de productos de papel y útiles de oficina, y

CONSIDERANDO:

Que, la UOC ha remitido el informe de evaluación correspondiente, ajustándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Artículo 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2018- ID Nº 351.161, PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

EMPRESA: OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO – RUC 1708151-3
ADJUDICACIÓN:
LOTE N° 1: PAPELES - MONTO: G. 4.101.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL) IVA INCLUIDO.
LOTE N° 2: ÚTILES DE OFICINA - MONTO: G. 13.000.000 (GUARANIES TRECE MILLONES). IVA INCLUIDO.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente adjudicación dentro a los rubros **330 y 340** del presupuesto de la Municipalidad de Nueva Italia correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/2	**330**	30	001	LOTE N° 1. PAPELES	4.101.000
1	1/2	**340**	30	001	LOTE N° 2: ÚTILES DE OFICINA	13.000.000
TOTAL GENERAL						**17.101.000**

Artículo 3°. La adjudicación se realiza bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34°de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Sr. Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal